



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Circular**

**Número:** IF-2019-12942308-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Marzo de 2019

**Referencia:** EX-2019-12882228 -APN-DNRNPACP#MJ REQUERIMIENTO FIRMA DIGITAL REMOTA

---

CIRCULAR DN N° 7

Me dirijo a usted en el marco de la Disposición D.N. N° 15/2019.

En tal sentido, atento a la pronta puesta en vigencia de los procedimientos normados por conducta de ésta en sede del Registro Seccional a su cargo, deberá extremar los recaudos a efectos de contar con el equipamiento informático necesario para la implementación de las tareas encomendadas en razón de su carácter de Oficial de Registro de Firma Digital Remota.

A tal efecto se adjunta a la presente el IF-2019-12791648-APN-DNRNPACP#MJ. En dicho documento encontrará las especificaciones técnicas e información relevante emanada del Departamento de Servicios Informáticos de esta Dirección Nacional.

Respecto del Escáner de Huellas es importante que tenga presente que el mismo debe estar homologado por las aplicaciones donde se requerirá su uso. Por ello resulta muy importante que no adquiera el Escáner de Huellas sin antes consultar si el mismo cumple con dichas homologaciones. Ello deberá hacerse por los canales informados en el Anexo.

Por último, se informa a usted que deberá contar con el referido equipamiento informático en funcionamiento antes del día 27 de marzo del corriente año.

Saludo a usted atentamente.-

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: AVELLANEDA N°3, LA MATANZA N° 6, LANUS N°4, LOMAS DE ZAMORA N°8, MORÓN N°6, OLIVOS N°5, SAN ISIDRO N°1, SAN MARTIN N°1, TRES DE FEBRERO N°2, ADROGUÉ N°3, BERAZATEGUI N°4, ESCOBAR N°3, ESTEBAN ECHEVERRÍA N° 2, EZEIZA N°1.

FLORENCIO VARELA N°2, HURLINGHAM N°1, ITUZAINGÓ N°3, JOSÉ C. PAZ N°2, MALVINAS ARGENTINAS N°3, MARCOS PAZ, MERLO N°1, MORENO N°4, PILAR N°1, QUILMES N°5, SAN FERNANDO N°4, SAN MIGUEL N°2, TIGRE N°1 Y A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES NÚMEROS 10, 14,21,27,31,40,45,49,51,65,66,76,80,82,84,87,97 Y 99

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Carlos Gustavo Walter  
Director Nacional  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del  
Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-12791648-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Marzo de 2019

Referencia: Requerimientos de Hardware para los RRSS

MEMO DSI-K0306

Me dirijo a usted en el marco del Plan de Modernización del estado aprobado por decreto Nro 434/16, la resolución 7/18 de la Secretaria de Modernización Administrativa donde se autoriza a esta DIRECCIÓN NACIONAL a cumplir las funciones de Autoridad de Registro de la Autoridad Certificante AC MODERNIZACIÓN – PFDR y la circular DN Nro 60/18 donde se determina que por cada Registro Seccional se deberá designar DOS (2) Oficiales de Registro de la PFDR.

Teniendo en cuenta que los certificadores licenciados y sus autoridades de registro, en el marco de la Infraestructura de Firma Digital de la REPÚBLICA ARGENTINA, deberán capturar la fotografía digital del rostro y la huella dactilar de los solicitantes y suscriptores de certificados de firma digital, almacenando la fotografía digital en formato JPEG y la imagen y la minucia de la huella dactilar de acuerdo al estándar ISO/IEC 19794-2 o superior, se deberá disponer en cada Registro Seccional por lo menos una (1) Cámara Web para captura fotográficas y un (1) Escáner De Huellas Dactilares.

Detalle a continuación las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada uno de estos ítems.

**Cámara Web para captura fotográfica**

Se necesita al menos UNA (1) por Registro Seccional con las siguientes características:

- Resolución de video minima 720p
- Resolución de imagen 3 Mpx
- Interface USB

**Escáner De Huellas Dactilares Unidactilar**

Se necesita al menos UNO (1) por Registro Seccional con las características que más abajo se detallan. **Los Escáner de Huellas deben estar homologados por las aplicaciones donde se requerirá su uso, por esto es muy importante que el registro seccional no adquiera el Escáner de Huellas sin antes consultar a la Mesa de Ayuda del Departamento de Servicios Informáticos** generando un ticket o enviando correo al Área de Control de Acceso a Bases de Datos - [accesobd@dnrpa.gov.ar](mailto:accesobd@dnrpa.gov.ar) -

Especificaciones técnicas:

- Certificación FBI.
- Interface USB 2.0 (Energía y Datos).

- Calidad y Formatos ANSI / NIST-ITL 1-2007 / 2011, ISO / IEC FCD 19794-4, ANSI / NIST-ITL 1-2000, ANSI / NIST-ITL 1-2000 Implementación de Interpol.
- Ventana de escaneo activo 0,8 "x 0,7" - Dedo plano único.
- Resolución de imagen y calidad Certificado por el FBI / PIV a 500 ppp, 8 bits.
- Sistemas Operativos Soportados: Microsoft Windows hasta Win 10 en configuraciones de 32 bits y 64 bits, Android

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUII 30715117564  
Date: 2019.03.06 08:28:17 -0300'

Jorge Likerman  
Líder de Proyecto  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del  
Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUII 30715117564  
Date: 2019.03.06 08:28:18 -0300'